ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP | Secretaría General

A22196

RESOLUCIÓN 0332/17

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO 03/2017 "ALQUILER DE HANGAR PARA RESGUARDO DE LA AERONAVE CESSNA DE LA ANNP" – ID 337973, AD REFERÉNDUM DEL PRESUPUESTO 2018, Y SE ADJUDICA A LA FIRMA AEROCENTRO SA.

Asunción, 28 de diciembre de 2017

Visto:

El Expediente SSGG 568/2017, que contiene la Carta Interna UOC 280/2017, a través de la cual Unidad Operativa de Contrataciones remite el Informe del llamado a Locación de Inmueble Determinado 03/2017 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID 337973, Ad Referéndum del Presupuesto 2018, según consta en Acta 45 del 28 de diciembre de 2017, y;

Considerando:

Que, en base a las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido de conformidad al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de Locación de Inmueble Determinado 03/2017 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID 337973, Ad Referéndum del Presupuesto 2018;

Que, por Resolución 0291/17 del 28 de noviembre de 2017, se autoriza el llamado para Locación de Inmueble Determinado 03/2017 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID 337973, Ad Referéndum del Presupuesto 2018, se constituye el Comité de Evaluación, integrado por Rossana Guerrero en representación de la Asesoría Jurídica, Carlos Colmán en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones y Sindulfo González en representación de la Gerencia Técnica;

Que, por Nota UOC del 01 de diciembre de 2017, la Unidad Operativa de Contrataciones, comunica a la DNCP el inicio del llamado a Locación de Inmueble Determinado 03/2017 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID 337973, Ad Referéndum del Presupuesto 2018; fue cursada invitación a la empresa: Aero Centro SA;

Que, el sistema de adjudicación establecido en la Carta de Invitación y Anexos es por el TOTAL, siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a), se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de la oferta presentada por la firma oferente la cual no ha incurrido en errores aritméticos;

Que, en atención a la Resolución DNCP 956/2016, el Comité ha procedido a verificar el precio ofertado por la firma AERO CENTRO SA y se ha comparado con el precio referencial correspondiente al presente proceso; y como resultado se desprende que se encuentra dentro del porcentaje de los precios referenciales, por lo que no es necesario requerir el desglose de los precios presentados por la mencionada firma;

Que, al verificar el cumplimiento del Anexo 3 de la Carta de Invitación, se ha constatado que la oferta de la firma AERO CENTRO SA, CUMPLE con las especificaciones técnicas detalladas en el referido Anexo de la Carta de Invitación;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma AERO CENTRO SA, se ha encontrado que la misma CUMPLE con los criterios de capacidad legal y

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
ANNP / Secretaría General

A22197

constituye la oferta económica conveniente a los intereses de la institución, que se ajusta a las previsiones presupuestarias, Ad Referéndum del Presupuesto 2018;

Que, de todo lo expuesto precedentemente, se concluye que la oferta presentada por la firma AERO CENTRO SA, con RUC 80014935 – 1 *cumple sustancialmente con los requisitos legales y técnicos, requeridos en la Carta de Invitación y Anexos,* por los que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto 21909/2003 el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda ADJUDICAR a la referida firma la Locación de Inmueble Determinado 03/2017 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID 337973, Ad Referéndum del Presupuesto 2018, por el Monto Total de G. 22.200.000 (Guaraníes Veintidós millones doscientos mil) IVA Incluido a ser imputado en el Rubro 250 "Alquileres y Derechos";

Que, el Dictamen Jurídico 772/17 del 27 de diciembre de 2017 expresa: *"En base a las consideraciones que anteceden, y a las disposiciones legales y reglamentarias citadas precedentemente, esta Asesoría no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite Dictamen favorable para aprobar el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, y en consecuencia dictar resolución en el marco de la Locación de Inmueble Determinado 03/2017…"*;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Locación de Inmueble Determinado 03/2017 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID 337973, Ad Referéndum del Presupuesto 2018.

Artículo 2° **Adjudicar** la Locación de Inmueble Determinado 03/2017 "Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna de la ANNP" – ID 337973, Ad Referéndum del Presupuesto 2018, a la firma AERO CENTRO SA, con RUC 80014935-1, de acuerdo al siguiente detalle:

Descripción del Servicio	Periodo de Locación	Cant.	UM	Costo Mensual	Costo Total
Alquiler de Hangar para Resguardo de la Aeronave Cessna	Enero a Diciembre 2018	12	Meses	1.850.000	22.200.000

Ejercicio Fiscal 2018 – Ad Referéndum del Presupuesto
TOTAL: G. 22.200.000 (Guaraníes Veintidós millones doscientos mil) IVA Incluido.

Artículo 3° **Facultar** al Presidente del Directorio de la ANNP, a la suscripción del Contrato respectivo con la firma AERO CENTRO SA.

Artículo 4° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 5° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo de Presupuesto 1 – Programas de Administración, Programa 1 – Administración General, Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos" Ad Referéndum del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2018, previa suscripción y/o formalización del contrato correspondiente.

COPIA FIEL

Aldo Olmedo Almada
Secretario General
Secretaría General

A22198

Artículo 6° **Encargar** a la Gerencia Técnica la administración del Contrato respectivo.

Artículo 7° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

HÉCTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular